

DIARIO DE BARCELONA,



Del jueves 4 de

enero de 1838.

San Tito Obispo y Confesor.

Las cuarenta horas están en la Santa Iglesia Catedral: de 10 á 1 por la mañana y de 2½ á 5 de la tarde.

Sale el Sol á las 7 horas y 24 minutos, y se pone á las 4 y 36.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
3	6 mañana.	6	332 p. 9l. 1	O. S. O. cub.
id.	2 tarde.	8	532 9	O. semicub.
id.	10 noche.	7	532 10 2	S. O. semicub.

Servicio de la plaza del 4 de enero de 1838.

Gefe de día, el teniente coronel graduado y capitán retirado D. Antonio Miesch.—Plaza, 2.ª division, Artilleria, Ingenieros, Mallorca, Veteranos y Milicia nacional.—Rondas y contrarondas, América.—Hospital y provisiones el capitán retirado D. Ramon Casanovas.—Teatro, América.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitán General. D. José Trenchs.—Plaza. D. Manuel Caballero.—Sr. Gobernador. D. Manuel Burgos.—Imaginaria. D. Juan Villanueva.—El Mayor, Nicolas Denis.

ESPAÑA.

Zaragoza 21 de diciembre.

El Sr. gefe político de Zamora con fecha 16 del actual me dice entre otras cosas lo siguiente:

Tengo la singular satisfaccion de participar á V. S. que la partida de rebeldes en número de 10 hombres que se presentó en los confines de la provincia de Leon con esta de mi mando, y de la que hablé á V. S. en mi comunicacion anterior ha sido completamente destruida por la fuerza que salió de aquella capital, habiendo cojido siete entre ellos un cuñado del famoso Royo de Balderas, que fue pasado por las armas en dicha villa. El resto ha caído en manos de los valientes Nacionales de S. Pedro de la Viña,

S. Pedro de Cegue, S. Juanico y Santibañez de Bidriales, que mataron uno é hicieron dos prisioneros siendo uno de estos el famoso D. José Caballero, muy conocido en el país por sus crímenes.

Y lo pongo en noticia del público para su conocimiento y satisfaccion. Zaragoza 21 de diciembre de 1837. — Francisco Moreno.

Madrid 19 de diciembre.

Procedente de Barcelona acaba de llegar á esta corte el señor Puig, que segun varios periódicos, es un excelente tenor. En los conciertos que dió en la capital de Cataluña, asombró por su exquisito gusto, facultades y buena voz. Quiera Dios tengamos el placer de oírlo pronto á este afortunado artista, y quiera Dios asimismo que nuestros artistas vayan viniendo á la madre patria para honrarla con su presencia y mérito.

A lo dicho en el precedente párrafo que copiamos del *No me olvides*, podemos añadir que nada hay de exagerado en lo que refiere nuestro colega, antes por el contrario habiendo cantado el señor Puig el jueves último en la tertulia de la señora de Villavicencio, encantó á todos los que le oyeron por su maestría y buena voz, mereciendo los mas lisonjeros encomios de las personas inteligentes.

Sabemos que los empresarios del teatro de Barcelona se niegan á cumplir con la ley sobre propiedad literaria, despreciando las reclamaciones de los autores dramáticos ó sus representantes acerca de su observancia, y ejecutando cuantas composiciones se les antojan de las que se hacen en Madrid. Sabemos tambien que el Sr. Delgado, editor de la mayor parte de los dramas modernos, ha oficiado ya al Sr. gefe político de aquella capital para que con su autoridad ponga coto á tan escandaloso abuso.

Confiamos que el Sr. Cambronero sabrá obtenerlo, y obligará á los empresarios del teatro barcelonés á pagar á los autores los derechos que establece dicha ley de propiedad literaria.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

El Sr. Gefe superior político Presidente de la Junta de Comercio con oficio 24 del pasado, la dice lo que sigue.

„El Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar, en 13 del actual me dice lo siguiente. — Habiéndose recibido noticia oficial de que deseando el Gobierno de S. M. Británica en la isla de Malta mejorar el estado miserable en que generalmente se halla aquella poblacion, promoviendo al efecto el tráfico y comercio exterior é interior, ha anulado las gravosas tarifas ó aranceles de los derechos de aduana y puerto, que rejian, substituyéndolas con otras mas moderadas, á escepcion de algunos renglones como son el aguardiente, toda clase de vinos, trigo y otros granos, cuyo derecho queda aun bastante gravoso. S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado resolver que lo comunique á V. S. como lo verifico para conocimiento de esa Junta de Comercio.“ — Lo que traslado á V. S. á los efectos indicados.“

De acuerdo de la Junta se hace notorio. Barcelona 3 de enero de 1838 — Pablo Felix Cassó, secretario contador.

Comision de movilizacion.

El diferente modo con que algunas comisiones de Barrio han entendido y aplicado las reglas que se les circularon para clasificar uniformemente los individuos sujetos á movilizacion, ha producido no solo una desproporcion notable y siempre injusta entre los mismos barrios, y por consiguiente entre movibles de igual fortuna, sino que tambien un déficit muy cuantioso en la cantidad, que se debe cubrir. Asi es indispensable que para poner en armonia la clasificacion de unos distritos con otros, acerea el resultado total de la misma corresponda á su objeto, y enmendar cualquiera agravio que por equivocacion de persona ó haber se haya tal vez virrogado, se procederá desde luego á un examen y rectificacion general por medio de juntas de cuartel compuestas de dos individuos del Excmo. Ayuntamiento, de otro de la de movilizacion creada por el Excmo. Sr. Capitan General, y de un movable de cada barrio, los cuales oirán previamente á las mencionadas comisiones. Mas como la perentoriedad con que debe darse principio á la organizacion de nuevas fuerzas, no permite esperar el término de esta nueva operacion, mientras que la misma se verifica, y sin perjuicio de estar á sus resultados todos los que han de prestar el indicado servicio, hayan ó no recibido ya las papeletas de calificacion, se continuará provisionalmente la recaudacion de las cantidades impuestas por entrada, y el primer bimestre con arreglo á la clasificacion practicada. Bajo de este concepto, los solteros y viudos sin hijos de la edad de 17 á 40 años, á quienes se haya pasado ó pase la expresada papeleta deberán hacer efectiva dentro de tercero dia y bajo las penas conminadas en el bando de 14 de noviembre último, la imposicion, que con ella se les haga saber. Sin este previo pago, ni se admitiran reclamaciones contra la clasificacion, ni se dará curso á las que ya se hubiesen presentado. Unicamente las solicitudes de exencion apoyadas en defecto fisico absoluto y ostensible, ó en alguna otra causa de las pocas determinadas por la ley, justificada en el acto con documento fehaciente, podrán tener lugar aunque no se hubiere realizado la referida anticipacion. Las demas habrán de ir acompañadas del correspondiente recibo con que se acredite dicho pago, sin perjuicio del reintegro en el caso de ser fundados; y para decidir sobre unas y otras, é imponer á los que resulten exentos la cotizacion mensual establecida por decreto de las Cortes, habrá una comision particular, para la cual se entregarán los recursos en la secretaria del Excmo. Ayuntamiento. Hecha por este medio la calificacion general acordada, que constituirá la verdadera clasificacion, se darán al público las listas en los parages y por el tiempo prefijados en el referido bando. Barcelona 3 de enero de 1838.—José Maria Cambroneró.

Junta de obras públicas de utilidad y ornato.

El Excmo. Sr. Capitan General protector se ha apresurado á dar solucion á las consultas, que la Junta elevó á su superior autoridad, en beneficio de los dueños de casas de la Barceloneta, que pretendan levantar segundos pisos. S. E., en uso de sus amplias facultades, se ha servido acceder á la ejecucion del proyecto recomendado por el Sr. General director del Cuerpo de Ingenieros y por la Junta, á tenor de cuyos informes ha recaído la apro-

bacion de S. E. á las condiciones que deberán rejir. Los interesados podrán enterarse de ellas en la secretaría de la Junta, en donde se les librará la orden, para que por el Sr. Tesorero se reciba la cantidad que deban satisfacer por el permiso. Con la carta de pago intervenida por el Sr. Contador, y un memorial en que se espese haberse instruido de las condiciones, y constituirse en la obligacion de cumplirlas, acudirán al Excmo. Sr. Capitan General por conducto de la Junta, que informará de estar en regla la suplica. En su vista se expedirá por S. E. el correspondiente titulo de propiedad, de que se hará entrega en la secretaría de la Junta, debiendo antes asegurar los interesados al pie de las condiciones puestas en el dorso, que quedan enterados y conformes. En la secretaría no serán admitidos sino los mismos interesados, y no se exigirá derecho alguno por el curso de las solicitudes, expedicion de titulos, ni en cualquier otro concepto. La Junta tiene por conveniente reproducir su anuncio de 14 del fenecido, por el que se previno que el que no retire la licencia dentro un mes, tendrá que satisfacer la mitad mas de la cuota señalada; y al recordar que las cantidades que produzcan los permisos estan destinadas exclusivamente á la ejecucion de una obra empezada ya, en utilidad y hermoseo de le misma Barceloneta, al objeto de ocupar á los menesterosos jornaleros, se complace en creer que los propietarios de aquel caserio, se apresurarán á llenar, con tan conocida ventaja suya, las filantrópicas intenciones de nuestro digno Capitan General y de la Junta.

Barcelona 3 de enero de 1838. — El Presidente, Josef Maria Cambronero, — Antonio Buxeres, secretario.

Los Alcaldes Constitucionales de la ciudad de Barcelona.

Deseoso de evitar las desgracias que algunos años se han observado por la costumbre de recorrer los muchachos en estos dias las calles de esta ciudad con hachas de viento encendidas, molestando las personas de sus pacíficos moradores, y esponiendo á las propiedades á un incendio: á imitacion de lo que acerca el particular han ordenado otras veces las autoridades, prohiben esta diversion perjudicial bajo la multa de 10 rs. vn. exijidera de los padres ó en su defecto los tutores ó personas que cuiden del contraventor. Barcelona 3 de enero de 1838. — Juan Busquets. — Sebastian Martí. — Pedro Marsal. — Buenaventura Sans. — Mariano Barallat.

AVISOS AL PÚBLICO.

Barcelona. — Administracion de provincia.

Se recuerda á todos los sujetos que tengan géneros, frutos y efectos constituidos en depósito doméstico, que en los tres primeros dias del próximo enero deben presentar al Fielato interior de derechos de Puertas en la Aduana Nacional, relacion circunstanciada de las existencias que tenian el 30 de setiembre del presente año, de los depósitos constituidos en el trimestre comprensivo de los meses de octubre, noviembre y presente diciembre, de las aplicaciones ó ventas para el consumo interior, de las extracciones para otros puntos y de lo que resulte existente para el 1.º del citado enero; de cuyas relaciones hallarán modelos impresos en la librería de Oliva, calle de la Platería; en la inteligencia que al que no la presente se le exijirán in-

mediatamente por completo los derechos de todos los géneros depositados, conforme á Reales órdenes é instrucciones. Barcelona 31 de diciembre de 1837. — P. O. — Eustacio García.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de la provincia de Barcelona.

Queda aprobado por el Sr. Intendente el remate de la casa num. 39 sita en la calle de Vandoncella de esta ciudad, que perteneció á la suprimida casa Mision de la misma, en la forma que fue anunciado en los periódicos; y se hace saber al público para su conocimiento. Barcelona 3 de enero de 1838. — Jaime Safont.

Comandancia de Marina de Barcelona.

En virtud de orden superior, se procederá el domingo próximo dia 7 de los corrientes en la Capitanía del Puerto de esta ciudad á la eleccion de Directores, Vocales y demas empleados de los gremios de Mareantes y Pescadores que deben servir en el presente año de 1838. — Barcelona 3 de enero de 1838. — El comandante interino. — El Marques de la Bórcena.

D. José Mataró, consul sustituto 2.^o del tribunal de Comercio de esta ciudad y su partido y juez comisario del concurso de acreedores de la razon de Oliva, Llanes y Romeu, ha señalado para celebrar junta de los mismos, el dia ocho del corriente á las tres de la tarde en una de las salas de esta casa Lonja, á fin de tratar y resolver asuntos interesantes á la masa. Barcelona 2 de enero de 1838. — José Manuel Planas, escribano secretario.

Para tratar de un asunto de interés público se convoca en el Salon de Ciento de las Casas Consistoriales de esta ciudad, bajo la presidencia de uno de los Sres. Alcaldes Constitucionales para el viernes próximo 5 del corriente á las once de su mañana á los Sres. que forman parte de la nobleza, y á los Sres. hacendados, unos y otros del vecindario de esta ciudad, esperando que todos concurrirán con puntualidad á la reunion á que se les invita, en concepto de que la falta de asistencia podría perjudicar en comun y en particular. Barcelona 3 de enero de 1838. — Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento Constitucional. — Cayetano Ribó, secretario interino.

Debiendo arrendarse por el término de un año la facultad de desollar y aprovecharse de las pieles y huesos de los animales así mulares como cabalares y demas que mueran en el territorio estrecho de esta ciudad; el Excelentísimo Ayuntamiento Constitucional lo pone en conocimiento del público á fin de que los que quieran entender en el referido arriendo presenten en pliego cerrado sus proposiciones con sujecion á las condiciones que estarán de manifesto en la secretaría Municipal hasta el lunes próximo 8 del corriente, en cuyo dia se celebrará á las doce en punto, á favor del mas beneficioso postor, si hubiere postura admisible. Barcelona 3 de enero de 1838. — Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento Constitucional. — Cayetano Ribó, secretario interino.

Habiendo resuelto el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad continuar la venta en pública subasta de solares de terreno que fue de Arrepentidas, de propiedad de dicho Excmo. Ayuntamiento, se avisa al público que el martes próximo 9 del corriente á las once de su mañana se continuará el subasto público en estas Casas Consistoriales, rematándose á favor del mas beneficioso postor si hubiese proposicion admisible, con arreglo al

pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaría Municipal. Barcelona 3 de enero de 1838.—Por disposición del Excmo. Ayuntamiento Constitucional.—Cayetano Ribót, secretario interino.

Mañana jueves 4 del corriente habrá en las Casas Consistoriales reconocimiento facultativo de los individuos pertenecientes al 2.º y 3.º batallón de Milicia nacional de esta ciudad que han solicitado exención del servicio por defecto físico. En su virtud se previene que se presenten á las once de la mañana del mismo día los sujetos siguientes. 2.º batallón. D. Bernardo Vallonesta. D. Juan Llorens. D. José Soler. D. Mariano Oliba. D. José Alegre. D. Francisco Serra. D. Francisco Ferrer. D. Jaime Bosch. D. Francisco Rovira. D. Andres Bés. D. Benito Ferrer. D. Agustín Morató. D. Ignacio Servet. D. Pablo Massó. D. Tomás Jofré. D. Antonio Parés. 3.º batallón. D. Francisco Javier Marfá. D. Agustín Morera. D. Antonio Sans. D. Antonio Romen. D. Antonio Oriol y Cortada. D. Rafael Martí. D. José Fitér. D. José Martí. Don Pablo Puig y Llozer. D. Manuel Balaguer. D. Domingo Plandolit. D. Joaquín Llobet y Serra. D. Pedro Mausó. D. Gerónimo Mayol. D. Francisco Cell y Jovés. D. Andres Bosch y Espinós. Barcelona 3 de enero de 1838.—Por disposición del Excmo. Ayuntamiento Constitucional.—Cayetano Ribót, secretario interino.

Archivo de las oficinas de rentas de la provincia de Barcelona.

Debiendo proveerse el destino de mozo de este archivo dotado en dos mil reales anuales, se anuncia al público para que los aspirantes á él presenten sus solicitudes dentro el término de ocho días, concluidos los cuales se procederá á la formación de la competente propuesta en la que serán preferidos los cesantes que disfruten sueldo y justifiquen mayores servicios y adhesión al trono legítimo de la Reina Doña Isabel II. Barcelona 4 de enero de 1837.—Joaquín María de Torres.

Junta de examen y clasificación para la movilización de Milicia Nacional.

D. Juan de Aguilar Amat, D. Joaquín Bo, D. José Esteve, D. Joaquín Figueredo, D. Adrián Vacía y D. José Bonastre, que han solicitado empleo en los cuerpos que deben movilizarse de Milicia nacional se presentarán á la junta de examen á las diez de mañana 4 del corriente en el ex-colegio del Carmen: Igualmente lo verificarán pasado mañana 5 en la misma hora y sitio, al propio objeto, D. Jaime Ribot y de Morató, D. Valentín Trullás, D. Benito Vallparda, D. Gerónimo Tusquellas, D. José Sólis, D. Sebastián Bagil y D. Gabriel Roig. Barcelona 3 enero de 1838.—P. O. D. P.—Sarralde.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

Mercantes españoles. De Sevilla en 16 días el laud Santa Teresa, de 35 toneladas, patron Félix Casals, con trigo y lana. De Castellón en 5 días el laud Virgen de Lidon, de 20 toneladas patron Manuel Montoya, con algarrobas y efectos. De Javea en 6 días el laud Neptuno, de 25 toneladas, patron Domingo Martínez, con algarrobas y pasa. De Puerto Rico en 36 días el bergantín Florentino, de 180 toneladas, capitán D. Pedro Maristany, con algodón. De Burriana en 8 días el laud Concepción de 18 toneladas, patron Agustín Roig, con algarrobas. De Motril en 7 días el laud S. José, de 34 toneladas, patron Domingo Mateu, con al-

godon. De Sevilla, Cádiz y Vinaroz en 20 días el laud Carmen, de 34 toneladas, patron Serafin Pla, con trigo y efectos. De Puerto Rico, Cádiz y Alicante en 62 días el bergantin Delirio, de 104 toneladas, capitán D. Felix Maristany, con algodón y efectos. De la Habana en 49 días el bergantin-goleta Cisne, de 115 toneladas, capitán D. Buenaventura Matas, con algodón y cueros. Ademas 5 buques de la costa de esta provincia, con vino y efectos.

Despachados.

Laud española Carmen, patron Miguel Oliver, para Palma, con lastre. Jabeque Concepcion, patron Pablo Gassó, para Cartagena, con id. Id. S. Felipe, patron José Tuells, para Iwiza, con id. Id. Carmen, patron Francisco Escardell, para id. con id. y efectos. Laud S. Sebastian, patron Lucas Solá, para Castellon, con id. id. Id. Carmen, patron Tomas Olive, para Sevilla, con aguardiente y efectos. Id. S. Antonio, patron Jaime Mani, para Valencia, con lastre. Id. S. José, patron Silvestre Gónel, para Vinaroz con id. Ademas 10 buques para la costa de esta provincia, con efectos y lastre.

Dieta. De 50 cargas de carbon de Mallorca á 8.º la arroba el de encina, en la playa, monton de Pedro Canti. Otra de 33 cargas de idem de idem á idem, en la playa, monton del patron Antonio Vicens. Otra de 33 cargas de idem de idem á idem, en el monton del patron Pedro Antonio Casanovas : concluirán mañana.

Libros. En la librería de Solá calle de la Bocaria, tienen la comision de comprar el tomo 2.º del Diccionario de Trboada. Los 1.º y 2.º del Ciscar de Náutica. El 4.º del Diccionario Enciclopédico. El 1.º de los Incas y el 2.º de la filosofia de Guevara, ó bien venderán los sobrantes. En la misma se hallan de lance el Diccionario castellano-catalan. Id. latino-español. La química enseñada en 26 lecciones. Luraba, anatomía. Atlas elemental ó método breve y facil para aprender la geografía por sí mismo con 22 mapas. Botolúe, tratado de las flores. Estadística de España. Ribot, patologia y fisiología. Elementos de obstetricia. Revolucion de Inglaterra. Id. de Francia. Azara, vida de Ciceron. Cósals, aritmética mercantil.

Aviso. El profesor de música que en uno de los periódicos se ofreció enseñar de solfa en tres meses para cualquier instrumento, participa á los Sres. que en aquel entonces no pudo servir á causa de tener las horas ya empleadas, que habiendo concluido algunos de sus discípulos, pueden aprovechar esta favorable ocasion : informarán en la tienda num. 14 de la calle de Calderers.

Alquiler. En la calle de Calderers num. 10, se halla una tienda y primer piso para alquilar por junto ó separado : el cerero de la misma casa tiene las llaves y dará razon de su dueño.

Pérdidas. Desde la puerta del Angel hasta la Torre de la Virreina, pasando por Gracia, riera den Malla y Capuchins Vells, se perdió un pendiente de diamantes finos con almeodra y un topacio : el andador de los plateros dará una competente gratificacion á quien se lo devuelva.

Desde el tercer piso de la casa Teatro á la calle de Fernando VII pasando por Escudellers y plazuela de San Francisco, perdió una señora un ridículo de merino negro bordado de abalorios, conteniendo dentro un pañuelo de batista blanco bordado, un par de guantes blancos y alguna otra friolera: se darán otras señas y gratificará su devolucion en la calle de la Bocaria, esquina á la de Raurich, tienda núm. 5.

Se agradecerá al sugeto que haya encontrado un documento de ajuste de créditos de importe 5375 rs., á favores del teniente retirado D. Juan Blanich, que se perdió desde el café de la Reina hasta los Estudios y sus inmediaciones, si se sirva entregarlo en dicho café, sito al lado del de las Delicias.

Por una de las calles inmediatas á la iglesia de San Justo, se perdió un oratorio de cuentas blancas con un crucifijo y cadena de plata, cuya devolucion se gratificará al que lo devuelva en la tienda de mediero de la bajada de Casadors.

Quien haya encontrado una cadena de reloj que se perdió desde la calle de la Boria, Tapiteria hasta el Coll, tenga la bondad de devolverla en casa del pintor y dorador de la Porta Ferrissa, núm. 25, que á mas de las señas dará una gratificacion.

El dia primero del corriente pasando por la Riba á un niño se le cayó un alfiler de oro en figura de pájaro: el que lo haya encontrado sirvase entregarlo en casa de Narciso Ragull, arcos de los Encantes, que se le dará una competente gratificacion.

Retorno. En el meson de la Buena Suerte hay el ordinario Pistolet que sale mañana para Gerona.

Teatro. Funcion variada de ambas compañías, para la noche de hoy á beneficio de D. Francisco Berini, primer violin y director de la orquesta. Despues de una brillante sinfonia del Sr. maestro Rosini, se ejecutará la divertida comedia en un acto, que el público ha visto siempre con un placer singular. *MI última peseta.* Academia instrumental y vocal compuesta de varias piezas escogidas. 1.ª Sinfonia nueva compuesta por el Sr. Dominguez, ciudadano barcelones. 2.ª Aria nueva del Sr. maestro Rosini, que cantará el Sr. Testagorda. 3.ª Aria del Sr. maestro Mercadante, por la Sra. Eloisa Gned. 4.ª Aria nueva con coros, por el Sr. Santi, de la ópera Lués de Castro, música del Sr. maestro Persiani. 5.ª Dueto nuevo. (La despedida de dos amantes,) compuesto por la Sra. Teresina Brambilla, dedicado á la sociedad filodramática y cantado por la misma y el Sr. Balli. El legado singular. Hermosísima comedia en un acto, original del Sr. D. Manuel Bceton de los Herreros, no ejecutada en todo este año, y en la cual desempeña su parte la Sra. Vicenta Martin, aplaudida dama primera de este teatro. Sigue la Academia. 6.ª Sinfonia de los dos figaros, música del Sr. Mercadante. 7.ª Escena y aria coreada de la ópera seria del Sr. maestro Donizetti, Ilparia, que con tanto aplauso cantó el Sr. Balli. 8.ª Cavatina nueva del Sr. maestro Paccini, por la Sra. Brambilla. 9.ª Variaciones nuevas de violin, escritas por el Sr. maestro Maiseder, sobre el conocido tema de Di tanti palpiti, ejecutadas por el Sr. Berini. 10.ª Dueto nuevo con coro, por la Sra. Brambilla y el Sr. Valli, que se ha arriesgado á componer el beneficiado, movido del deseo de corresponder por su parte á las bondades del público que tanto le honra y sin la menor atencion de competir con los ilustres maestros que se han dado á conocer por sus acreditadas composiciones. Su asunto es el perdón de un desertor; pedido por su hermana á un Almirante. Poesía del Sr. Romani. Finalizará la funcion con las holeras de la China á cuatro.

A las 6 1/2.

Nota. A pesar de lo que dicen las papeletas, el baile será en uno de los intermedios.